



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 019/2004  
Ordinaria

Fecha: *Miércoles 14/04/2004*  
Hora: *9:00 a.m.*  
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos*  
*Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de las Actas de las sesiones CU 016/2004, CU 017/2004, y CU 018/2004.
2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.
3. Consideración de renovación de contrato de personal académico.
4. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de la profesora María Castro.
5. Consideración de solicitud de prórroga de permiso de la funcionaria Belkis Álvarez Araujo.
6. Consideración de solicitud de jubilación de la funcionaria Silvia Angulo de Suárez.
7. Consideración, en segunda discusión, del Convenio UNET-Municipios del Estado Táchira.
8. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco UNET-Conindustria-Fedecámaras Táchira.
9. Consideración, en primera discusión, del Convenio de Cooperación Interinstitucional UNET-FOGASOA.
10. Puntos varios

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 de su Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de las Actas de las sesiones CU 016/2004, CU 017/2004, y CU 018/2004.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Universitario N° 016/2004, N° 017/2004 y No. 018/2004; asimismo, acordó un término de quince días, a partir de esta fecha, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta del informe presentado por el Rector en la presente sesión.

**3. Consideración de renovación de contrato de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del Contrato por el lapso de un año al siguiente personal docente:

- **Luis Alexander Delgado Acevedo**, C.I. 10.190.253, adscrito al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Agraria en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo y fecha de inicio del Contrato el 01/04/2004.

**4. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de la profesora María Castro.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó:

1. Conceder el permiso no remunerado a la profesora María del Carmen Castro Perera en las condiciones que lo solicita.
2. Comisionar al Vicerrector Académico y al Decano de Docencia para que presenten en el Informe de Autoridades del próximo Consejo Universitario, una evaluación de la situación académica que genera el permiso, y las soluciones alternas.

**5. Consideración de solicitud de prórroga de permiso de la funcionaria Belkis Álvarez Araujo.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 107, Literal f, del Acta Convenio que regula las relaciones laborales entre la Universidad y su Personal Administrativo; acordó:

- a. Conceder la prórroga del permiso no remunerado desde el 01/02/2004 hasta el 14/04/2004; en consecuencia,
- b. Se ordena su reincorporación a las actividades en la Universidad a partir del 15/04/2004.

**6. Consideración de solicitud de jubilación de la funcionaria Silvia Angulo de Suárez.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de jubilación de la funcionaria Silvia M. Angulo de Suárez, titular de la cédula de identidad No. 4.636.020, miembro del personal administrativo de la UNET, a partir del 14-04-2004.

**7. Consideración, en segunda discusión, del Convenio UNET-Municipios del Estado Táchira.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó el Convenio UNET - Municipios del Estado Táchira, en su segunda



*Handwritten signature and initials*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

discusión, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

**8. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco UNET-Conindustria - Fedecámaras Táchira.**

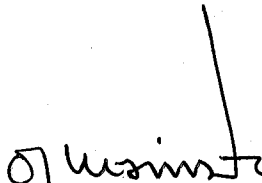
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó el Convenio Marco UNET – Conindustria - Fedecámaras Táchira, en su segunda discusión, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

**9. Consideración, en primera discusión, del Convenio de Cooperación Interinstitucional UNET-FOGASOA.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, el Convenio de Cooperación Interinstitucional UNET-FOGASOA.

**10. Puntos varios.**

Puntos informativos.

  
Dr. Oscar Ali Medina Hernández  
Secretario



  
KCCD/mab